

N° INTERNO 17870 SOLICITA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PERTENECIENTE AL COMITÉ SAN PABLO, CÓDIGO DE GRUPO 168032, A CARGO DE LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, RUT 61955000-5.

Temuco, 26 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6269

VISTOS:

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I. II y III, en especial lo establecido en su Artículo N°31, que regula **reemplazo de un beneficiario de subsidio por renuncia**;
- b) Los siguientes antecedentes, referidos a:

BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO QUE RENUNCIA

NOMBRE	IRMA ROSAS ARIAS URREA
RUT	6.185.099-6
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN (N° y FECHA)	335 DE FECHA 03-03-2022
N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	IM2 N° DA5-2021-342370
TIPO DE SUBSIDIO	TÍTULO II- PDA
NOMBRE COMITÉ	SAN PABLO
COMUNA	PADRE LAS CASAS
CÓDIGO DE GRUPO	168032
ENTIDAD PATROCINANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
RUT ENTIDAD PATROCINANTE	61955000-5

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE REEMPLAZO EMITIDO POR OFICINA DE EVALUACION PPPF (que se adjunta)

N°	17813
FECHA	25-09-2023
Profesional que emite el certificado	HUGO BAHAMONDE FABA

REEMPLAZANTE

NOMBRE	REBECA SALGADO RAMOS
RUT	5.580.499-0
Fecha inscripción vigente en Sistema Rukan	24-05-2013
Entidad Bancaria, Tipo de cuenta, N° de Cuenta	63260287160

- c) La Resolución N°6 y 7, ambas de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, todas de la Contraloría General de la República.
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- e) La Resolución Exenta RA 116855/1655/2023 de fecha 15 de mayo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara.
- f) La Resolución Exenta RA 116855/1670/2023 de fecha 15 de mayo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara y la designa en el cargo de Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales.

g) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento de operaciones Habitacionales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 31 citado, corresponde la designación de un reemplazante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACÉPTASE** la **RENUNCIA** del siguiente beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, **ELIMÍNESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

BENEFICIARIO RENUNCIA	TIPO DE SUBSIDIO	RESOLUCION
IRMA ROSAS ARIAS URREA 6.185.099-6	TÍTULO II - PDA	335 DE FECHA 03-03-2022

2. **DESÍGNASE** al siguiente reemplazo como beneficiario del subsidio habitacional, **INGRÉSESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, **INCORPÓRESE** a la nómina de beneficiarios y **EMÍTASE** el correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

REEMPLAZO	SUBSIDIO
REBECA SALGADO RAMOS 5.580.499-0	SERÁ GENERADO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

ANGÉLICA IVONNE MARDONES JARA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU ARAUCANIA

DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU IX
- OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL SOCIAL
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA